

Fecha: 18-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: ADVANCE INGENIERIA LIMITADA

Pág.: 1
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2798814

EXTRACTO

CHRISTIAN A. ORTIZ CACERES, Notario Público Suplente de la titular de la 10° Notaría Santiago, Valeria Ronchera Flores, Agustinas 1287, Santiago, Certifica: por escritura de fecha 10 de abril de 2026, ante mí, PATRICK ALEXANDER WELLMANN MOLINA, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veinte mil quinientos treinta y dos guión cuatro; y MIGUEL ROBERTO ANDRADE VÁSQUEZ, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y tres guión siete, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. NOMBRE: "ADVANCE INGENIERIA LIMITADA" con nombre de fantasía "ADVANCE INGENIERIA LTDA." OBJETO: I) Área de Estructuras e Ingeniería Industrial: a) Diseño y Fabricación: El diseño, cálculo de ingeniería, fabricación, manufactura y confección de todo tipo de estructuras metálicas, de hormigón, madera, polímeros o materiales compuestos, destinadas al sector minero, industrial, civil y comercial; y b) Montaje e Infraestructura: La prestación de servicios de montaje, instalación, ensamblaje, mantenimiento y puesta en marcha de galpones industriales, plantas procesadoras, naves logísticas, estructuras de soporte y obras civiles relacionadas. II) Equipos de Innovación y Tecnología: a) Innovación Tecnológica: El desarrollo, diseño, creación, fabricación, ensamblaje y explotación de equipos de innovación minera e industrial, incluyendo soluciones de automatización, robótica, sistemas de control remoto, eficiencia energética y nuevas tecnologías aplicadas a procesos productivos; y b) Propiedad Intelectual: El registro, adquisición y comercialización de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales relacionados con la innovación en procesos mineros e industriales. III) Comercialización, Rental y Logística: a) Compraventa y Distribución: La compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de maquinaria pesada, equipos industriales, herramientas, repuestos, insumos, componentes hidráulicos, neumáticos y eléctricos; y b) Arrendamiento (Rental): El arrendamiento, subarrendamiento, leasing operativo y alquiler de equipos de innovación, maquinaria minera, vehículos industriales y herramientas especializadas. IV) Reparación y Servicios Técnicos: a) Mantenimiento Integral: La prestación de servicios de reparación técnica, mantenimiento preventivo y correctivo, reconstrucción de componentes (overhaul), servicios de soldadura especializada y asistencia técnica en terreno para el sector minero e industrial; y b) Servicios de Emergencia: El diagnóstico y reparación de fallas críticas en plantas industriales y faenas mineras. V) Consultoría y Representaciones: a) Asesoría Especializada: La prestación de servicios de asesoría técnica, comercial, estratégica y de gestión de proyectos de ingeniería para la industria en general; y b) Representaciones: La representación de marcas y firmas nacionales o extranjeras relacionadas con los rubros metalmecánico, minero e industrial. VI) Otras Actividades: Cualquier otra actividad lícita relacionada con los giros anteriores que los socios acuerden; todo por cuenta propia o ajena, asociada con terceros o mediante participación en otras sociedades que lo socios acuerden. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderán a don Patrick Alexander Wellmann Molina, amplias facultades. CAPITAL: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, que los socios aportan de la siguiente forma: Uno) don PATRICK ALEXANDER WELLMANN MOLINA, aporta la suma de quince millones de pesos, correspondiente al sesenta por ciento de derechos sociales; Dos) MIGUEL ROBERTO ANDRADE VÁSQUEZ, aporta la suma de diez millones de pesos, correspondiente al cuarenta por ciento de los derechos sociales; suscrito y aportado en la forma señalada en escritura de constitución. RESPONSABILIDAD: Limitada al monto de los aportes. DURACION: Indefinida, a contar de la fecha de la escritura. DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales que podrá abrir en otros puntos del país o el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 13 de abril de 2026.

CVE 2798814

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

